

4º ESO (LOMLOE)

ALUMNADO ADMITIDO EL 02/07/20024

Para matricularse en la Secretaría Virtual de educamosCLM, se deben seguir las siguientes indicaciones:

MATERIAS COMUNES: se marcarán todas las que aparecen marcadas en este impreso. En el caso de Matemáticas deberán marcar una entre Matemáticas A y Matemáticas B.

MATERIAS DE OPCIÓN: Bloque 1: se marcarán las materias del bloque que se desean cursar, de entre las opciones que aparecen en el impreso.

Bloque 2: se marcará una materia de entre las opciones que aparecen en el impreso.

MATERIAS OPTATIVAS: se marcará una materia de entre las opciones que aparecen en el impreso.

OPCIÓN DE RELIGIÓN: si desean cursar Religión Católica deberán marcarla, en caso contrario se entenderá que no se desea cursar.

MATERIAS PROGRAMA BILINGÜE - FRANCÉS:

*1 Los alumnos del programa bilingüe, cursarán **obligatoriamente** como materia de opción del bloque 2: **Francés (segundo idioma)**, y como materia optativa: **Filosofía**.

MATERIAS COMUNES		HORAS SEMAN	MATERIAS DE OPCIÓN	HORAS SEMAN
X	Lengua Castellana y Literatura	4	BLOQUE 2 (Elegir una materia)	
	Matemáticas A	4		
	Matemáticas B	4	Francés (segundo idioma) *1	3
X	Inglés	4	Digitalización	3
X	Geografía e Historia	3	Formación y Orientación Personal y Profesional	3
X	Educación Física	2		
MATERIAS DE OPCIÓN			MATERIAS OPTATIVAS	
BLOQUE 1 (Elegir una opción)			Cultura Clásica	2
	Física y Química + Biología	3+3	Proyectos de Robótica	2
	Física y Química + Tecnología	3+3	Filosofía *1	2
	Expresión artística + Música	3+3	Artes Escénicas, Danza y Folclore	2
	Biología + Economía	3+3	Cultura Científica	2
	Economía + Latín	3+3	OPCIÓN DE RELIGIÓN (1 Hr.)	
			Religión Católica	1

ENSEÑANZA BILINGÜE

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Viceconsejería de Educación Universidades e Investigación
Finalidad	Gestión administrativa y educativa del alumnado de centros docentes de Castilla-La Mancha.
Legitimación	Cumplimiento de una obligación legal / Ejercicio de poderes públicos (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha)
Destinatarios	Existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	https://rat.castillalamancha.es/ También puede solicitarla en la dirección de correo: protecciondatos@jccm.es

INSTRUCCIONES DE LA MATRÍCULA
ALUMNADO ADMITIDO EL 02/07/20024

4º ESO (LOMLOE)

Plazo de Matrícula: Del 03 al 09 de julio en la Secretaría Virtual de educamosCLM

El alumno que no formalice la matrícula en la Secretaría Virtual en dicho periodo perderá la plaza adjudicada en el Centro.

Documentación a presentar:

- Autorización de salidas en la localidad, de salidas en los recreos, Cuestionario médico y Autorización para la toma de imágenes, debidamente cumplimentados y firmados.

Estos documentos se descargan una vez se accede al enlace que se indica más abajo.
Según van rellenando el cuestionario van accediendo a cada una de las autorizaciones y a los documentos de recogida de firma de las mismas.

- **Fotocopia del DNI o NIE del alumno/a.**

- **Comprobante del Ingreso del Seguro escolar obligatorio, con el nombre y apellidos del alumno/a y curso en el que se matricula, por la cantidad de 1,12€.**

El Seguro Escolar será abonado **por transferencia bancaria** en la c/c del Centro en
CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA:
ES18-3081-0330-7929-7216-5027.

- **1 Fotografía actualizada** tamaño carné.

Sólo para aquellos alumnos que se matriculan por 1ª vez en este centro,
procedentes de otras Comunidades Autónomas:

- **Certificado Oficial Académico del Centro de procedencia.**

La documentación se enviará escaneada al Centro a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/J2HocLopdcTyHH6h7>

Aquellos que tengan dificultades con el enlace tendrán que ponerse en contacto con la Secretaría del Centro.

No presentar la documentación requerida será causa de inadmisión de la matrícula.

Los padres, madres o tutores deberán adjuntar sentencias judiciales en caso de existir limitaciones en cuanto acceso al menor o a la información sobre el proceso educativo del alumno/a por parte de alguno de los progenitores; así mismo deberán adjuntar copia de documentación relevante que pueda ser de interés para el equipo docente del Centro.